

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45093 VALENCIA

D./Dña. M^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) Voluntario nº 000906/2020, habiéndose dictado en fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de LOS BUBBIES 69, S.L. con domicilio en Plaza De la Reina n.º 7-bajo, Valencia y CIF n.º B98714074, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9928, folio 19, hoja 164114, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5.º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 26 de noviembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200060455-1